

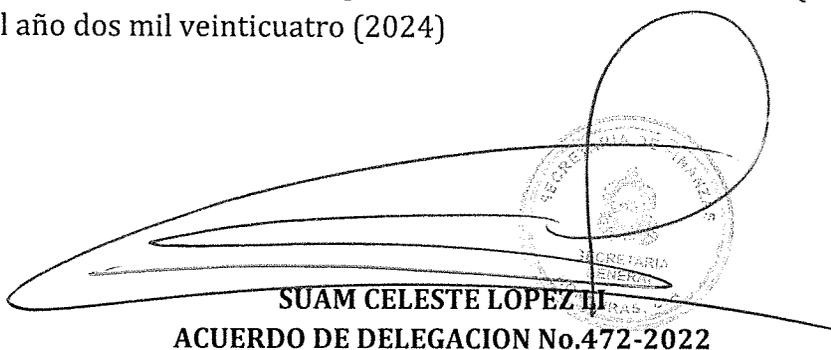
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar el/la abogado (a) **MIRIAN ISABEL ARDON SALGADO**, en su condición de apoderado (a) **INTERNATIONAL BUSINESS. INITIATIVES CORP** cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha a (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **EM2023000269**. que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C, uno (01) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. **EM2023000269** habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), para que él/la abogado (a) **MIRIAN ISABEL ARDON SALGADO**, en su condición de apoderado (a) **INTERNATIONAL BUSINESS. INITIATIVES CORP** cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha quince (15) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), notificado mediante tabla de avisos en fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; **EN CONSECUENCIA:** conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los uno (02) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)


SUAM CELESTE LOPEZ III
ACUERDO DE DELEGACION No.472-2022